CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020

"ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURDIDAD PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 380.210

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 380.210.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 330 "Productos de Papel, cartón e impresos", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 07 de diciembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**WINNER S.R.L.**	Gs. 12.000	(Guaraníes doce mil)	Gs.1.000.000.-	1625757

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa
MTESS

Abg. Pedro David Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Lic. Eduardo Alonso Cerna
Secretario General
SINAFOCAL

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS			
ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURDIDAD PARA LA INSTITUCIÓN			
		Ítems ofertados	Monto ofertado
OFERENTE	**WINNER S.R.L.**	01, 02 y 03	Gs. 12.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de ellas precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

Siendo la única firma oferente, se verifica que no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Se selecciona a la firma oferente **WINNER S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la única firma oferente **WINNER S.R.L,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, quedando el cuadro de evaluación de documentos formal de la siguiente forma:

Requisitos documentales	WINNER S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No aplica*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**WINNER S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Abg. Christian Burba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Pedro Danilo Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Lic. Fredes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) Copia de Patente Municipal	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

*Mediante consulta realizada por este comité, la dirección de Asesoría Jurídica emitió un Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 97/2020 sobre la presentación de una Acción de Inconstitucionalidad del oferente **WINNER S.R.L**, emitiendo así la siguiente recomendación *"aplicar a la Contratación Directa N° 13/2020 Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad para la Institución – Plurianual. ID N° 380.210, la suspensión dispuesta en la parte resolutiva del Auto Interlocutorio N° 122 de fecha 26 de mayo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, en lo referente a la empresa WINNER S.R.L., sin perjuicios de la vigencia de la ley 6355/19 para casos similares en los demás procesos de contratación de la institución."* -

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **WINNER S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **WINNER S.R.L.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Abg. Christian Ortiz
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Pedro Danilo Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Lic. Lucas Alcaraz Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia Nº
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295	ACCIONISTA	SIN REGISTROS ACTIVOS	799901
LUIS FERNANDO BRÍTEZ CHAMORRO	705.605	ACCIONISTA	SIN REGSTROS	799905
FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL	2.363.966	REPRESENTANTE LEGAL	SIN REGISTROS	802009

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **WINNER S.R.L.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **WINNER S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	WINNER S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	28.833.989.415	39.201.097.410	44.752.838.980	37.595.975.268	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	6.511.560.278	9.895.824.742	9.359.152.071	8.588.845.697		
Activo total	33.547.906.968	44.293.902.716	49.867.512.153	42.569.773.946		
Pasivo total	6.822.647.551	10.206.912.015	9.670.239.344	8.899.932.970		
Utilidad del Ejercicio	5.987.136.375	6.885.621.778	8.264.502.628	7.045.753.594		
Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000		
ratio de liquidez	4,43	3,96	0,90	3,10	>= 1	
endeudamiento	0,20	0,23	0,19	0,21	< = 0,80	
rentabilidad	133,05	153,01	183,66	156,57	NO NEGATIVO	

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
WINNER S.R.L.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2017	2018	2019
1	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contrato N° 64/2017	12/12/2017	Adquisición de Hojas de Seguridad	50.329.860		
2	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contrato N° 38/2018	13/12/2018	Adquisición de Hojas de Seguridad		10.002.544	

Abg. Pedro Danilo Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barbu
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

3	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contrato Nº 41/2019	04/12/2019	Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad			52.822.000
TOTAL POR PERIODO					50.329.860	10.002.544	52.822.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					23.444.983		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					10.000.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que las firmas **WINNER S.R.L.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **WINNER S.R.L.**, mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**WINNER S.R.L.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación:

- **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, por un monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 30 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Pedro Danilo Sanabria Martínez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos
DGAJ - MTESS

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL